

## FORMATO 6a: INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA UNIDADES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA

<b>MODALIDAD:</b> UNIDADES DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLAS		<b>Fecha de autorización por el SENASICA (dd/mm/aaaa):</b>	
<b>NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL:</b>		<b>RFC:</b>	
<b>DOMICILIO DE LA UNIDAD EVALUADA:</b> <i>(calle, número, colonia, C.P., Municipio, Estado)</i>		<b>Fecha de reunión de apertura (dd/mm/aaaa):</b>	
		<b>Hora de inicio:</b>	
<b>CLAVE DEL REGISTRO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA (RNPA):</b>			
<b>NOMBRE DE LA UNIDAD EVALUADA:</b>		<b>ESPECIE (S) EVALUADA (S):</b> 1.- 2.- 3.- (...)	<b>CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL:</b>
<b>DESTINO DE PRODUCCION:</b> Nacional ( ) Exportación ( ) Ambos ( )	<b>PAIS(ES) DESTINO DE LA PRODUCCION:</b>		<b>MARCAS DISTINTIVAS:</b>
<b>MÓDULO DE EJECUCIÓN EVALUADOS</b>		<b>CUMPLIMIENTO</b> <i>(En caso de no aplicar algún módulo indicarlo como N/A)</i>	
		<b>REFIERA LOS NUMERALES DE NO CONFORMIDAD</b> <i>(Conforme al módulo evaluado del Manual de Buenas Prácticas)</i>	
1.- RNPA		SI ( )	NO ( )
2.- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ANÁLISIS DE RIESGOS.		SI ( )	NO ( )
3.- UBICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN		SI ( )	NO ( )
4.- BIOSEGURIDAD		SI ( )	NO ( )
5.- BUENAS PRÁCTICAS EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS ORGANISMOS		SI ( )	NO ( )
6.- MANEJO DE AGUA Y HIELO		SI ( )	NO ( )
7.- BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO Y BIENESTAR DE LOS ORGANISMOS		SI ( )	NO ( )
8.- SANIDAD ACUÍCOLA		SI ( )	NO ( )
9.- BUENAS PRÁCTICAS EN EL MANEJO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS.		SI ( )	NO ( )
10.- MANEJO DE FAUNA DOMESTICA Y SILVESTRE		SI ( )	NO ( )
11.- BUEN USO Y MANEJO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.		SI ( )	NO ( )
12.- CAPACITACION, SALUD E HIGIENE DEL PERSONAL		SI ( )	NO ( )
13. BUENAS PRÁCTICAS DE COSECHA		SI ( )	NO ( )
14.-TRAZABILIDAD		SI ( )	NO ( )
15.-EVALUACIONES INTERNAS		SI ( )	NO ( )
<b>DICTAMEN DE LA EVALUACION:</b> Indique si cumple con los requisitos para solicitar al SENASICA el Certificado: <b>SI</b> ( ) <b>NO</b> ( )			
<b>NOTA:</b> <i>En caso de que el dictamen emitido sea NO, la empresa contará con un periodo máximo de 20 días hábiles a partir de la fecha de la del cierre de la evaluación para llevar a cabo las actividades descritas en el Manual de Buenas Prácticas en la Producción Primaria de Peces, y enviar al SENASICA la información que corresponda.</i>			
<b>EVALUADO</b>		<b>AUDITOR</b>	
		<i>Declaro bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y la información contenida en el presente documento, así como los que se adjuntan fueron revisados y cotejados al momento de la auditoria.</i>	

**NOTA:** Todos los campos del formato son obligatorios, de faltar información su solicitud no será procedente.

Cualquier declaración con falsedad que se manifieste en este informe, será sancionado conforme lo marca la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito. Este informe de verificación es obligatorio para la expedición del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas Acuicolas en la Producción Primaria de Peces, y formará parte del expediente de la solicitud correspondiente. Ningún Oficial Autorizado, Unidad de Verificación, Tercero Especialista, Persona Moral o Física y Organismo de Certificación deberán emitir certificados y/o reconocimientos sin el informe de auditoría respectivo.

<p><b>NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL:</b>  <i>Declaro bajo protesta de decir verdad, que todos los datos y la información presentada como soporte y evidencia durante la auditoria son verídicos.</i></p>	<p><b>NOMBRE Y FIRMA:</b>  <b>Clave de Autorización/No. Credencial:</b>  <b>Fecha de término (dd/mm/aaaa):</b>    /    /  <b>Hora de término:</b></p>
--	---

Original: Interesado

Copia: Evaluador

**NOTA: Todos los campos del formato son obligatorios, de faltar información su solicitud no será procedente.**

Cualquier declaración con falsedad que se manifieste en este informe, será sancionado conforme lo marca la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito. Este informe de verificación es obligatorio para la expedición del Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas Acuícolas en la Producción Primaria de Peces, y formará parte del expediente de la solicitud correspondiente. Ningún Oficial Autorizado, Unidad de Verificación, Tercero Especialista, Persona Moral o Física y Organismo de Certificación deberán emitir certificados y/o reconocimientos sin el informe de auditoria respectivo.